Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajeko ñande ñapeña ko ágã guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia: Contratación Directa Nº 19/17 – ID N° 334.199

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 4 de agosto de 2017 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: DIGITAL S.A., DATA LAB S.A., SEKIURA GROUP S.R.L., OLAM S.R.L. y TELENET S.R.L.

En el marco de proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 8 de agosto de 2017, mediante la cual se modificaron los plazos de la contratación, aspectos de las especificaciones técnicas y requerimientos de documentos del Anexo E de la Carta de Invitación, de igual forma se emitió la Aclaración Nº 1 de fecha 9 de agosto de 2017.

La apertura de ofertas fue prevista para el día 16 de agosto de 2017, fecha en que únicamente presentó oferta la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. y ante la ausencia de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se emitió la Adenda Nº 2 de manera a prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas conforme establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1- Acto de Apertura de Ofertas:
Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de agosto de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: OLAM S.R.L. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

2- Verificación de documentos sustanciales:
Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	OLAM S.R.L.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple
e) Poder Representante	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1.463.527	1.463.404

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustanciales.

3- Evaluación Económica de las ofertas:
Del comparativo de precios de las ofertas surge que la propuesta de la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos mil (G. 64.900.000) I.V.A. incluido es la oferta de menor precio, en razón a ello es seleccionado provisoriamente para el estudio de los criterios de evaluación establecidos en las bases y condiciones de la contratación.

4- Verificación de Documentos Formales:
Se procedió a la verificación de los documentos formales presentados por las firmas en base a los requerimientos de las bases y condiciones, aplicando el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
1.	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),	Cumple

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

	el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
3.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
4.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
5.	Copias de contratos o facturaciones en concepto de venta, provisión y servicios de instalación de licencias antivirus de los últimos dos años (2015 y 2016) por un monto igual o superior al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total ofertado	Cumple
6.	Copias de Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016	Cumple
7.	Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega establecido	Cumple
8.	Catálogos, Documentos técnicos o Folletos que demuestre que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas	Cumple
9.	Copias autenticadas de certificados de los técnicos	Cumple
10.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

Comentario: Conforme se observa en el cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con la presentación de los citados documentos.

5- Criterios de Evaluación:

➢ Capacidad legal:

Conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. a fin de constatar cuanto sigue:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE - SIPE.
- La firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- La firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

Comentario: Con las verificaciones realizadas se constató que la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

➢ Análisis de precios ofertados:

En este aspecto, a fin de dar cumplimiento a la normativa de la Dirección de Contrataciones Públicas a través de la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 se procedió a la verificación y comparación del precio de la oferta de la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con el costo referencial de PETROPAR, constatándose que la oferta de la citada empresa se encuentra en 27% por debajo del costo estimado de PETROPAR, en razón a ello no ha sido necesario solicitar el detalle de la composición de precios.

➢ Capacidad financiera:

Del análisis de la capacidad financiera realizada en base a los criterios establecidos en las bases y condiciones de la contratación, ha surgido el siguiente resultado:

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.								
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2015	COCIENTE 2015	Año 2016	COCIENTE 2016	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.577.310.996	4,5	2.397.750.339	2,9	598,71%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	569.473.511		820.386.392			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	569.473.511	0,2	820.386.392	0,3	0,23%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	2.747.579.578		3.132.522.768			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	76.967.176	0,04	123.574.770	0,06	0,05%	CALIFICA
		CAPITAL	2.178.106.279		2.000.000.000			

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Conforme se puede visualizar en el cuadro de cálculos de ratios, la firma oferente cuenta con la capacidad financiera requerida por PETROPAR.

- **Capacidad Técnica.**

En este aspecto, con el fin de determinar la correspondencia del bien ofertado por la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con lo solicitado por PETROPAR, se ha remitido los documentos técnicos a la Dirección de Tecnología e Información para la evaluación técnica correspondiente, la cual una vez verificado los documentos ha informado que la oferta de la citada empresa cumple con los requerimientos de PETROPAR y siendo la oferta de menor precio sugiere la adjudicación de la misma.

- **Experiencia.**

En cuanto al requerimiento de experiencia establecida por PETROPAR, la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. ha presentado suficiente cantidad de copias de contratos por provisión de licencias antivirus con las cuales han dado cumplimiento a la exigencia de las bases y condiciones de la contratación.

- **El margen de preferencia.**

En el presente procedimiento de la contratación las dos firmas oferentes han ofertado bienes de procedencia extranjeras, en razón a ello no es aplicable el margen de preferencia nacional.

- **Desempate.**

No se ha dado empate de precios en el marco de la contratación.

6- Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, además considerando que en el marco de la presente contratación se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se considera que la adjudicación puede llevarse a cabo en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 19/17 con ID N° 334.199 para la "Adquisición de Licencias Antivirus Kaspersky", a la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos mil (G. 64.900.000) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

Nro. De Orden	Nro. Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Licencias Antivirus Kaspersky	Kaspersky	Rusia	Unidad	1	64.900.000	64.900.000
Precio Total, Guaraníes I.V.A. incluido								**64.900.000**

La presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 570 "Adquisición de activos intangibles", del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal.

Asunción, 4 de setiembre de 2017

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR